MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
14 DE MAYO C/ GRAL. DÍAZ
TELEF. FAX 0858 – 285420

RESOLUCIÓN I.M N° 438/2022

POR LA CUAL SE DISPONE DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION CVE N° 01/2022 PARA LA ´´TERMINACIÓN DE SANITARIOS SEXADOS EN LA ESCUELA N° 70 Y COLEGIO NACIONAL PROF. LUCIANO BORDÓN´´ CON ID N° 408246 A LA FIRMA ´´CONSERPAR´´ (CONSTRUCCIONES SERVICIOS PARAGUAY) CON RUC 2197610-4. ----------

Santa Rosa Misiones, 21 de febrero del 2022.-

VISTO: El Informe de Evaluación, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Vía Excepción **N° 01/2022** para **´´TERMINACIÓN DE SANITARIOS SEXADOS EN LA ESCUELA N° 70 Y COLEGIO NACIONAL PROF. LUCIANO BORDÓN´´ CON ID N° 408246** y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **CONSERPAR** (CONSTRUCCIONES SERVICIOS PARAGUAY) el llamado Contratación Vía Excepción **N° 01/2022** para la **´´TERMINACIÓN DE SANITARIOS SEXADOS EN LA ESCUELA N° 70 Y COLEGIO NACIONAL PROF. LUCIANO BORDÓN´´ CON ID N° 408246. ----------**

Que, la oferta presentada por la empresa **CONSERPAR** (CONSTRUCCIONES SERVICIOS PARAGUAY), cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual implica que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal. ----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2022, para el Objeto del Gasto **520**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación…" Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, la **Ley 3.966 Orgánica Municipal**, dispone en su **Artículo 51.-** Deberes y Atribuciones del Intendente. Inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; g) ejecutar el presupuesto municipal; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

Que la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS en su CAPITULO CUARTO DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACION**, dispone en su **Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN**; Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan; Inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables. En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de

contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16.

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, LIC. RUBÉN ALFONSO JACQUET GODOY, en uso de sus atribuciones legales y de conformidad a lo establecido en la ´´Constitución Nacional´´ y en la Ley 3.966 ´´Orgánica Municipal´´

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR, el DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION, referente al llamado a **CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN Nº 01/2022 ´´TERMINACIÓN DE SANITARIOS SEXADOS EN LA ESCUELA N° 70 Y COLEGIO NACIONAL PROF. LUCIANO BORDÓN´´ CON ID N° 408246,** conforme a las fundamentaciones que acontecen. -

Art. 2°. ADJUDICAR A LA EMPRESA **CONSERPAR** (COSNTRUCCIONES SERVICIOS PARAGUAY) con **RUC Nº 2197610-4, de RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ con CI Nº 2.197.610,** por un monto de Gs. **110.690.780** (Ciento diez millones, seiscientos noventa mil, setecientos ochenta guaraníes), el presente llamado por **CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION Nº 01/2022 ´´TERMINACIÓN DE SANITARIOS SEXADOS EN LA ESCUELA N° 70 Y COLEGIO NACIONAL PROF. LUCIANO BORDÓN´´ CON ID N° 408246,** bajo la absoluta responsabilidad de la Máxima Autoridad Institucional. ----------

Art. 3°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con sus disposiciones reglamentarias, ha de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 4º ENCOMENDAR, a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo estipulado en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 5°. COMUNICAR, a la **DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES** y a quienes corresponda y, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA SECRETARIA

Abg. Liz Noemi Mendez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA INTENDENCIA MISIONES

Lic. Ruben Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal